

## "2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2021

Solicitud Folio: 00545621 Información Pública

Unidad de Transparencia SE/UT/017/2021

## C. ANDREA RUBI VARGAS PRESENTE:

## Información solicitada:

"Cuándo se conformó el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado? ¿Desde cuándo comenzó a sesionar el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado? ¿El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado ha tenido sesiones ininterrumpidas desde su inicio?, justificación de no pago: Deseo que se me envíen de forma gratuita por correo electrónico, ya que no me es posible realizar los pago por razones socioeconómicas"

## Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 02 de agosto de 2021, a la que se le asignó el folio número 00545621 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Para dar respuesta a su pregunta ¿Cuándo se conformó el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado?, hacemos de su conocimiento que, en fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

Ahora bien, para dar respuesta a sus preguntas referentes a ¿Desde cuándo comenzó a sesionar el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado? y ¿El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado ha tenido sesiones ininterrumpidas desde su inicio?, me permito informarle que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Estatal se integra por el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana y los municipios a través de sus representantes.

De igual manera, le comunico que con fundamento en los artículos 8, 9, 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 25 de octubre de 2017, se llevo a cabo la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En fecha 15 de marzo de 2018, se realizo la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador, esto con fundamento en el artículo 13, primer párrafo de la citada Ley, el cual establecía lo siguiente:

Artículo 13. El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud

(844) 688 21 78







formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité. que, el Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en fecha 12 de abril de 2019, el artículo en mención fue reformado en su primer párrafo para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13. El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada mes. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

En virtud de lo anterior, me permito informarle que a partir de la constitución del Sistema Estatal Anticorrupción y de la integración del Comité Coordinador, este último ha sesionado conforme a lo establecido en la Ley.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que las actas de las sesiones realizadas por el Comité Coordinador, se encuentran publicadas en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales puede consultar a través del siguiente link:

https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ec.p. Archivo

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

